

INFORME DE GESTIÓN No. 002

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 159, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN NO. 66-97, DEL 10 DE ABRIL DE 1997, QUE REGULA LA JUBILACIÓN AUTOMÁTICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO. SOMETIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 04693-2007-SLO-SE

La Comisión, en reunión sostenida en el día hoy, martes 3 de junio del año en curso, analizó detalladamente el contenido de la iniciativa legislativa de referencia, cuyo objetivo es exaltar el sacrificio realizado por los maestros y maestras de la República Dominicana para motivar a las futuras generaciones, ya que los profesores no gozan de un salario digno que les permita ahorrar para su retiro de la vida laboral.

Esta Comisión, en interés de indagar ampliamente sobre el citado Proyecto de Ley, invitó a los siguientes diputados y diputadas miembros de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados:

- Ydenia Doñé Tiburcio.
- Josefa Castillo
- Nestor Julio Cruz
- Sofía Azcona
- Juan Alberto Aquino

La diputada Ydenia Doñé entregó un estudio de factibilidad económica del Plan de Retiro de los Maestros y explicó que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados agotó los recursos de investigación sobre la referida iniciativa realizando reuniones con las diferentes entidades del sector educativo, entre ellos:

- Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA)
- Asociación Dominicana de Profesores (ADP)
- Secretaría de Estado de Educación (SEE)

Adicionalmente, fueron realizadas una serie de vistas públicas regionales a través de todo el territorio nacional para escuchar la opinión de los sectores educativos de las comunidades visitadas por los diputados; éstas fueron realizadas en todo el mes de febrero, finalizando con los representantes del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo en el salón de Asamblea Nacional.

La intención de este proyecto es proponer una modificación a varios artículos de la Ley General de Educación, para otorgar a los docentes del Sistema Educativo Nacional un plan de retiro complementario al momento de su jubilación.

Otra consideración importante que se ha asumido es que el Plan de Retiro, no empezaría a pagar en su primer año de funcionamiento, de esa manera se permite la capitalización del mismo, empezando a hacer desembolsos a partir del año 2009.

CONCLUSIONES

La Comisión convocará una segunda reunión el martes 10 de junio a las 10:00 de la mañana para continuar con el análisis pormenorizado de la citada iniciativa legislativa que consideramos de suma importancia para el país.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN:

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
Presidenta